

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Bilingüe. Inglés y Español por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La memoria no está adaptada al RD 822/2021 pero las modificaciones solicitadas no entran en contradicción con lo establecido en dicho decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicitan las siguientes modificaciones: 1. Relativa al nivel de idiomas de acceso. El cambio del nivel de acceso que se propone se debe a la necesidad de ajustar el perfil de egresado a los requerimientos de la nueva legislación de la Comunidad Valenciana en la que se requiere un nivel C1 para la enseñanza bilingüe. Se modifica el nivel de idiomas de acceso al título a B2. De este modo, una vez transcurrido el periodo formativo, el alumno habrá desarrollado la competencia lingüística equivalente a C1. 2. Relativo al plan de estudios: El artículo 27.1 de la ley 4/2018 de la Comunidad Valenciana establece que el Consell promoverá que los planes de estudios de las universidades proporcionen al profesorado la formación inicial y continua óptima para el cumplimiento de los objetivos del programa plurilingüe e intercultural regulado en esa ley. Y el artículo 27.2 que el Consell garantizará una oferta formativa para el personal docente adecuada. Por último, en la disposición adicional primera de la misma ley establece que el Consell promoverá que las universidades públicas y privadas de la Comunitat Valenciana proporcionen al alumnado la posibilidad de desarrollar las competencias lingüísticas para fomentar la educación plurilingüe. Por otro lado, el artículo 5 de la orden 3/2020 pide a las universidades que garanticen las competencias didácticas del profesorado para el cumplimiento de los objetivos del programa de educación plurilingüe. Por estos motivos la Universidad CEU Cardenal Herrera sigue proponiendo este título y lo modifica ajustándolo a la nueva normativa de la Comunitat Valenciana y actualizándolo a los nuevos desarrollos de la formación plurilingüe. De este modo, el Módulo I pasa a estar integrado por dos nuevas asignaturas de 3 ECTS cada una: Pluricultural and Plurilingual Competences (3 ECTS) Pluriliteracy in Bilingual Education (3 ECTS) El módulo II (también de carácter obligatorio) ¿Competencia Lingüística en inglés¿, pasa a tener 18ECTS y a denominarse English for Academic and Educational Needs. Este módulo estará compuesto por las siguientes asignaturas: Academic Language (9 ECTS) Educational Language Speaking and Listening (9 ECTS)

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado Justificación incluyendo el motivo de la solicitud, así como información del servicio de regulación universitaria indicando la no necesidad del informe preceptivo

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza esta información, modificando el nivel de idioma así como las referencias al

derogado RD 1393

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso por cuanto al nivel de idioma requerido, y se eliminan las referencias al derogado RD1393

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se amplía el sistema 1, incluyendo "proyectos y desafíos"

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En el Módulo obligatorio "Fundamentos de la Enseñanza Bilingüe", se incluyen las dos nuevas materias con una carga de 3 ECTS cada una: "Pluricultural and Plurilingual Compences", y "Pluriliteracy in bilingual education". El módulo pasa de tener 6 ECTS a 12 ECTS. Se introduce el sistema de evaluación de la materia "Fundamentos de la Enseñanza Bilingüe" al detectar que los campos estaban a 0. El Módulo obligatorio "Competencia Lingüística en Inglés" pasa a denominarse "English for academic and educational needs", reduciendo su carga de 24 ECTS a 18 ECTS, las materias asociadas pasan a ser dos, por 9 ECTS cada una: "Academic Language" y "Educational Language Speaking and Listening".

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del representante legal de la Universidad.

Madrid, a 23/09/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina